

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

A ministración provincial

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial del Consejo de Trabajo de León.—*Anuncio.*

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—*Circular.*

Distrito Forestal de León.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Mariano Alonso Vázquez.*

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* del día 11 de los corrientes se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Obras públicas de León.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Jurado mixto entedicho, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal será elegida por la Asociación Nacional de Contratistas de Obras públicas, en León, con 4.979 obreros, y

3.º La representación obrera se designará por el Centro Obrero, Sociedad de Oficios varios (Edificación), de Astorga, con 120 socios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los interesados y efectos consiguientes.

León, 13 de Julio de 1932.

El Gobernador Presidente,
Francisco Valdés Casas

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Habiéndose acordado esta Administración de Rentas públicas con fe-

cha 9 del corriente mes que a apartir del día 1.º del próximo Agosto no salga producto alcohólico alguno de las fábricas destiladoras sometidas al régimen de pago por salida con el impuesto garantido para las fábricas de rectificación de alcohol desnaturalizado o directamente a la exportación, únicos casos en que lo autoriza el artículo 12 de la Ley y el vigente reglamento de la Renta de Alcohol en su artículo 102, sin estar autorizados por esta Administración para la circulación de los productos alcohólicos, deberán a tal objeto presentar obligaciones garantizadas a satisfacción de la misma solicitandolo dentro del corriente mes de la referida Administración para exigir la garantía que estime necesaria con relación al alcohol que hayan puesto en circulación los fabricantes en el último año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en evitación de las sanciones correspondientes,

León, 11 de Julio de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Máximo Sáenz.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Acordada por la Dtrección general de Montes, Pesca y Caza la continuación de las operaciones de deslinde del monte núm. 191 del

Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Zoroncillo», «Reguera del Diablo», «Pedroso», «Palacios», «Sil», «Tejedo», «Seita», «Buxata», «Lago» y la «Cuba», perteneciente a los pueblos que constituyen la comunidad de Palacios del Sil; cuyas operaciones fueron suspendidas en 3 de Septiembre de 1923, según consta en el BOLETÍN OFICIAL de 7 del mismo mes y año, se hace público por medio del presente edicto, que las dichas operaciones de deslinde se reanudarán el día 22 del próximo mes de Agosto.

Serán ejecutados estos trabajos por el Ingeniero de Montes que su día se designe.

León, 12 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe. Luis Arias.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

De conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza que regula el impuesto de inquilinato, se advierte al público que a partir de esta fecha se halla de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento (Sección de inquilinatos) hasta el día 29 del presente mes, el tomo último, letras O Z, ambas inclusive, de calles de esta población, del padrón de inquilinatos que ha de regir durante el año actual, con el fin de atender cuantas reclamaciones se presenten contra la clasificación del mismo, acordado en sesión celebrada por esta Corporación el día 7 del actual.

León, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde, E. Pellarés.

Ayuntamiento de Oencia

En cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre legitimación de la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, se hace público por medio del presente anuncio que con fecha 14 de Marzo último ha sido solicitada por D. Manuel Peleteiro Gómez, la legitimación de una finca de cabida 30 áreas, la cual radica en este término municipal y en el sitio conocido por Forgas, y linda: al Norte, con Manuel Farelo; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Gallego, y al Oeste, con mon-

te, sobre cuya finca no gravita servidumbre.

Lo que se publica para que en el plazo improrrogable de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, pueda presentarse ante esta Alcaldía oposición fundada en motivos de carácter civil por quienes se consideren perjudicados.

Oencia, 30 de Junio de 1932.—El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por el Ayuntamiento de esta ciudad los diferentes padrones de arbitrios municipales que luego se dirán, en sesión de 27 de Junio pasado, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por espacio de ocho días, pasado los cuales no será admitida ninguna que luego se formule, las que serán desestimadas por extemporáneas.

Padrones que se citan

De edificios clasificados por el vertido de aguas a la vía pública; de circulación rodada (carros); idem de bicicletas; rótulos y escaparates; de perros; de establecimientos de venta de bebidas.

Ponferrada, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde accidental, Teodosio Cuevas,

Ayuntamiento de Toreno

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1931, se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones.

Toreno, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, en dicho plazo y los tres días siguientes, los cuales habrán de fundarse en

hechos concretos, precisos y determinados y acompañar las pruebas necesarias para su justificación.

Cebrones del Río, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde accidental, Francisco de la Cuesta.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobado por la Superioridad con dos modificaciones el padrón de cédulas personales formado en este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes podrán formular reclamación los interesados ante esta Alcaldía, que con las pruebas en que se funden serán tramitadas y resueltas conforme a la ley.

Santiagomillas, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

La Vega de Almanza, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Matías González.

Ayuntamiento de Carrizo

Hecha la rectificación del Padrón de habitantes de este municipio queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para oír reclamaciones.

Carrizo, 6 de Julio de 1932.—El Alcalde, Emilio Alvarez Bardón.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Confecionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal de este Ayuntamiento correspondiente al actual año, conforme los artículos 510 y 511 del vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por término de

quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, las que serán admitidas durante dicho plazo y tres más. Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cabrerros del Río, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, a 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaquejada

Habiendo sido aprobado por la Comisión de la Excma. Diputación de esta provincia, el padrón de cédulas personales para el año 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular dentro de ese plazo las reclamaciones que estimen justas pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Villaquejada, a 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Felipe Huerga.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1930 y 1931, informadas por la Comisión de Hacienda, permanecerán expuestas al público la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Cabrillanes, Julio 8 de 1932.—El Alcalde, Ulpiano Martínez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal

de Matallana de Valmadrigal

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta y por término de quince días las cuentas ve-

cinales correspondientes al ejercicio de 1924, a fin de poder ser examinadas por los vecinos que lo deseen; advirtiéndose que las reclamaciones que sobre las mismas se formulen, se presentarán por escrito, en la presidencia de esta Junta.

Matallana de Valmadrigal, a 11 de Julio de 1932.—El Presidente, Miguel Gallego.

Junta vecinal de Cabañas Raras

Formado y aprobado el presupuesto ordinario del corriente año por esta Junta vecinal, se halla expuesto al público por término de quince días, en casa del Presidente, con el fin de oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 9 de Julio de 1932.—El Presidente, José Marqués.

Junta vecinal de La Vega

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe para oír reclamaciones.

La Vega, 8 de Julio de 1932.—El Presidente, Enrique Boiso.

Junta vecinal de Zacos

Acordado con esta fecha, y por unanimidad absoluta de todo el vecindario, la venta de una parcela de terreno en el sitio de «Robledo», se anuncia al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Zacos, 10 de Julio de 1932.—El Presidente, Constantino García.

Junta vecinal de Corrales

Formado y aprobado al presupuesto ordinario del corriente año, por esta Junta administrativa, se halla expuesto al público, en la casa del presidente por un plazo de quince días, con objeto de admitir las reclamaciones que se Presenten, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Corrales, 13 de Julio de 1932.—El Presidente.

Impuesto de derechos reales de Sahagún

No habiéndose presentado en esta oficina liquidadora, por los Ayuntamientos de Grajal de Campos, Bercianos, Cea y Vega de Almanza, los documentos referentes a la liquidación del Impuesto especial sobre bie-

nes de personas jurídicas, se les requiere por el presente, para que sean presentados en el improrrobable plazo de ocho días, en la inteligencia de que no verificándolo así, se procederá a obtenerlos, con imposición de multas del 100 por 100 de las cuotas.

Sahagún, 12 de Julio de 1932.—El Liquidador, Joaquín Díaz Lorda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado Mariano Alonso Vázquez, en nombre y representación de D. Fidel Díez López, Médico y vecino de Cármene, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cármene de veintidós de Marzo último destituyendo al recurrente del cargo de Médico titular; y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Astorga.

Hago público, para que en término de tres meses los que se entiendan perjudicados puedan presentar reclamaciones, que en este Juzgado se instruye expediente promovido por D. Manuel Cordero García, como apoderado de D.^a Francisca Cordero Prieto, con licencia ésta de su marido D. Francisco Cordero Redondo, sobre modificación de nombre de la D.^a Francisca, que pretende llamarse así, en vez de Juliana que es con el que aparece inscrita en el Registro civil, alegando para ello el ser conocida usualmente con dicho nombre de Francisca.

Astorga, nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Gutiérrez, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Crespo, de la cantidad de cuatrocientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que es en deberle D. Teófilo Pérez, vecino de Sahagún, y las costas del juicio número 318 del corriente año, a que fué condenado, se sacan a primera y pública subasta, como de la propiedad de este último, los siguientes bienes, embargados al mismo, bajo el tipo de su tasación:

- 1.º Un armario de luna; tasado en veinte pesetas (20).
- 2.º 50 sillas de color caoba, de madera; en cien pesetas (100).
- 3.º 12 mesas de mármol; en ciento veinte pesetas (120).
- 4.º Un mostrador de café; en veinte pesetas (20).
- 5.º Una estantería de madera de pino, con cierres de cristales laterales; en sesenta pesetas (60).
- 6.º Una cafetera Exprés de tres grifos; en trescientas pesetas (300).
- 7.º Un piano, marca Maristany; en trescientas pesetas (300).

Importa el total de los bienes que se subastan, la cantidad de mil doscientas veinte pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis del actual y hora de las once y treinta; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación con que figuran los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su tasación.

Los bienes obran en calidad de depósito en D. Teófilo Pérez, vecino de Sahagún.

Dado en León, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Félix Castro.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

O. P.—263.

Juzgado municipal de Quintana y Congosto

Don Pedro Miguélez García, Juez municipal de Quintana y Congosto.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de

este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial o sea por concurso de traslado y dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

En este municipio hay mil setecientos veinticinco habitantes que componen la población de derecho, y el Secretario no percibirá otro sueldo más que los derechos de arancel, que se calculan en 1.500 pesetas por anualidad.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de la localidad del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud para desempeño del cargo.

Quintana y Congosto, 7 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Pedro Miguélez.

Cédula de citación

Penela Docal Tomasa; de 18 años de edad, soltera, hija de Manuel Penela Serrano, éste natural de Lugo y ambulante, en cuya compañía se encontraba la Tomasa en esta ciudad con fecha 25 de Febrero del corriente año, dirigiéndose a Madrid en donde por sus primos fué entregada en el Gobierno civil de dicha capital quien más tarde la entregó a la Dirección de Seguridad a los efectos de restitución al domicilio de sus familiares, lo cual verificó dicha Dirección fijando su padre el domicilio en Orense calle de Jesús número 18; y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a prestar aclaración en el sumario número 42 del corriente año que se sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Astorga, 11 de Julio de 1932.—Valeriano Martín.

Requisitorias

Mainar Molina (Bernardo), de 30 años, hijo de Bernardo y María, natural y vecino de Zaragoza, forjador, hoy en ignorado paradero, compare-

cerá ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital y a disposición de la Audiencia provincial de la misma, en término de diez días, y en el sumario 313 de 1931, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 8 de Julio de 1932.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor del expediente que por prófugo se instruye al inscripto de marinería, folio 55 del alistamiento del año 1931 para el reemplazo de 1932 y del trozo de Sevilla, Manuel Díez Urdiales.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería antes mencionado, hijo de Celestino y de Esperanza, natural de León y vecino que era, según constancia en la Comandancia de Marina de esta provincia, de esta capital, calle de doña María Coronel, núm. 4, para que en el término de 90 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Sevilla, y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para responder en sumario que se le instruye por haber faltado a su incorporación al servicio, cuando fué citado; advirtiéndole que si no efectúa dicha presentación le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo de la Armada.

Sevilla, 9 de Julio de 1932.—El Capitán-Juez instructor, Martín Carrero.

ANUNCIO PARTICULAR**PERRA DE CAZA EXTRAVIADA**

El día 2 del actual se le extravió al vecino de Jiménez, D. Mateo Sanjuan, una perra de caza, que atiende por el nombre de Eva, es blanca con pintas color café y tiene dos berrugitas en el labio superior. Se ruega la entrega y se gratificará.

P. P.—264.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932